REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 0000563 De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se flevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JUAN NICANOR ARIZA REYES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 864.570 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MARTILLO DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MARTILLO DEL MUNICIPIO DE PONEDERA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ELIO ARIZA GONZALEZ	C.C. No. 7.450.391
VICEPRESIDENTE:	MARIA GUILLERMINA BARRIOS	C.C. No. 22.614.065
TESORERO:	SOLEIDIS ACUÑA ESCORCIA	C.C. No. 1.041.897.970
SECRETARIA:	ALESSA ARIZA	C.C. No. 1.043.007.273

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN No. 0000563 De 2016

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MANUEL CORONADO	C.C. No.	1.043.015.860
CONCILIADOR:	FIDEL CUENTAS CERVANTES	C.C. No.	8.639.856
CONCILIADOR:	KEVIN FONSECA SARMIENTO	C.C. No.	1.001.799.970

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ARELIS ARIZA GONZALEZ	C.C. No. 22.655.235
DELEGADO:	EDUARD DE LA HOZ ROMERO	C.C. No. 8.638.593
DELEGADO:	PEDRO CUENTAS VALENCIA	C.C. No. 8.631.375

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	IVEINIS AVILA PACHECO	C.C. No. 1.043.009.850
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	CARLOS PACHECO	C.C. No. 3760699
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	LUSDEY LOPEZ MONTENEGRO	C.C. No. 1065124163

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JULIO ACUÑA, con C.C. No. 3.756.532 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

GUILLERMO POLO CARBO

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Men

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL